



EX-2023-02992674- -UBA-DME#SH_FADU

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 06/2023, la cual tiene por objeto la adquisición de herramientas y repuestos para equipos de aire acondicionado, y

CONSIDERANDO

Las disposiciones de la Resolución (D) N° 622/2023 incorporada mediante COPDI-2023-03537535-UBA-DME#SH_FADU, autorizando la Convocatoria de la Compra, el Tipo, la Modalidad del Procedimiento de Selección y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Lo recomendado por la Dirección de Compras y Licitaciones y por la Oficina Solicitante en el Reporte de Evaluación, pre-adjudicando por un monto total de \$ 621.672,06 (Pesos Seiscientos Veintiún Mil Seiscientos Setenta y Dos con 06/100) a favor de la firma RUSTELOOS S.R.L., incorporado en NO-2023-04031548-UBA-DCL#SH_FADU.

Que mediante IF-2023-04032395-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones procedió a solicitar instrucciones a la Secretaría de Hacienda y Administración, en relación a los procedimientos administrativos a seguir respecto de los renglones N° 5; 8; 12 y 13 que no fueran adjudicados en esta oportunidad.

Que mediante IF-2023-04066014-UBA-SH_FADU, la Secretaría de Hacienda y Administración manifiesta que debe realizarse un nuevo llamado para los renglones mencionados en el considerando anterior.

Que mediante COPDI-2023-04098606-UBA-DTPRES#SH_FADU, la Dirección de Contabilidad y Finanzas ha realizado la adecuación del preventivo mediante la constancia de registración que obra en NUP: 33/2023 de fecha 12 de julio de 2023.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos acorde a lo requerido por el Artículo 11° del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y por el Artículo 7° de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus modificatorias, según obra en Dictamen N° 239/2023.

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53, el Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus modificaciones y con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Por ello, en uso de sus atribuciones;

**EL DECANO DE LA FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 06/2023, la cual tiene por objeto la adquisición de herramientas y repuestos para equipos de aire acondicionado.

ARTÍCULO 2.- DECLARAR desierto el renglón N° 5 atento a que no se ha presentado oferta para dicho ítem.

INTERVIENE P.ADM.



ARTÍCULO 3.- DECLARAR INCONVENIENTE las propuestas formuladas para los renglones N° 8; 12 y 13, en virtud de la cual los precios cotizados no resultan ser económicamente adecuados, debido a que se encuentran por sobre los valores del mercado, según informe técnico-económico obrante en IF-2023-03959221-UBA-SSOM#FADU, según consta en orden N° 37.

ARTÍCULO 4.- AUTORIZAR a un nuevo llamado a contratación por cuerda separada de las presentes actuaciones para los renglones N° 5; 8; 12 y 13.

ARTÍCULO 5.- ADJUDICAR la presente compra por el importe total de \$ 621.672,06 (Pesos Seiscientos Veintiún Mil Seiscientos Setenta y Dos con 06/100) a favor de la firma RUSTELOOS S.R.L., (CUIT N° 30-71802479-6) por responder substancialmente a los requisitos legales y técnicos exigidos en la contratación, según consta en NO-2023-04031548-UBA-DCL#SH_FADU obrante en orden N° 39 y ser única oferta para los Renglones N° 1 al 4; 6 al 7; 9 al 11 y 14.

Forma de pago:

El pago se realizará dentro de los SIETE (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de la conformidad del Acta de Recepción Definitiva de los bienes entregados, mediante transferencia bancaria.

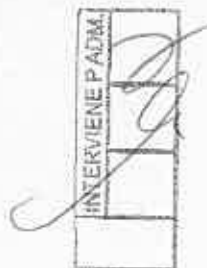
ARTÍCULO 6.- DELEGAR en el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Arq. Adrián Bruni la suscripción de la Orden de Compra respectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 88 del Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

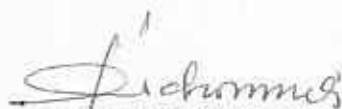
ARTÍCULO 7.- IMPUTAR el gasto emergente de lo dispuesto en la presente Resolución con cargo al Financiamiento 12 – Recursos Propios – Concesiones Otorgadas – Ejercicio 2023.


ARTÍCULO 8.- REGÍSTRESE, dése al Libro de Resoluciones, agréguese a sus antecedentes. Comuníquese a las Direcciones General Administrativa, de Compras y Licitaciones y de Contabilidad y Finanzas para su conocimiento y prosecución del trámite. Cumplido, archívese.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2023

Resol. (D) N° 864




ARQ. SERGIO RICHONNIER
SEC. DE HACIENDA Y ADMINISTRACION
FADU - UBA


Prof. DG. Carlos Venancio
DECANO
UBA, FADU